



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

C I R C U L A R SACUNC16-186

Fecha: lunes, 10 de octubre de 2016

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y LETICIA**

De: **ALVARO RESTREPO VALENCIA**

Asunto: **"PROCESO DE REORGANIZACION DE PASIVOS No.2016-00037/LUZ MARINA CUESTA CUESTA"**

Para su conocimiento y fines pertinentes, enviamos la **Circular CSJBC16-54** de fecha 28 de septiembre de 2016, suscrito por el Doctor Fabio Orlando Piraquive Sierra, Presidente Consejo Seccional de la Judicatura de Tunja – Boyacá, se informe sobre proceso de reorganización empresarial iniciado en el Juzgado Civil del Circuito de Garagoa – Boyacá.

Cordialmente,



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

Anexo: Lo anunciado

ARV/mcu

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



C I R C U L A R CSJBC16-54

Fecha: Miércoles, 28 de septiembre de 2016
Para: **Presidentes (as) Consejos Seccionales de la Judicatura**
De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare
Asunto: "Proceso de Reorganización de Pasivos No. 2016-00037/LUZ MARINA CUESTA CUESTA"

Señores (as) Présidentes y Presidentas :

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Corporación les informa el siguiente proceso de reorganización empresarial iniciado en un despacho judicial de competencia de esta Seccional:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Admisión de demanda de Reorganización de Pasivos
Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá	Oficio J.C.C.G. No. 156 del 15 de septiembre de 2016, suscrito por la doctora Dora Alexandra Mozo Martínez, Secretaria del Juzgado Civil del Circuito de Garagoa – Boyacá.	Radicación No. 201600037 LUZ MARINA CUESTA CUESTA C.C. No. 23.607.686 - Proceso de Reorganización de empresarial Demandados: TRANSPORTE BUENA VISTA Y OTROS

De conformidad con lo ordenado en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, solicito enterar a los Jueces de su jurisdicción, para los fines pertinentes.

Cordialmente,


FABIO ORLANDO PIRAQUIVE SIERRA
Presidente


CAINECA



REC. 19 09 16
 JO. AM.
 NO. 4048
 NO. 7

REPUBLICA DE COLOMBIA
 Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GARAGOÁ - BOYACÁ
 CARRERA 10 N° 8ª - 43 Tercer Piso. - Telefax (8) 7500561
 E-MAL: juzcivilctogaragoa@hotmail.com

OF. CIVIL. J. C. C. G. No. 156
 Garagoa, quince (15) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

472
 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.002.977-9
 DG 25 O 85-A 05
 Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
 Dirección: CLL 11, 10-57 PISO 2

Ciudad: GARAGOÁ
 Departamento: BOYACÁ
 Código Postal: 152680210
 Envío: RN6394239000

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 FABIO PIRAQUIVE
 Dirección: SALA ADMINISTRATIVA

Ciudad: TUNJA
 Departamento: BOYACÁ
 Código Postal:

Fecha Admisión:
 17/09/2016 12:51:53

Una Dependencia de la empresa 0002700 del 70/05/700
 No. 23.607.686

Doctor
FABIO ORLANDO PIRAQUIVE SIERRA
 Sala Administrativa
 Consejo Seccional de la Judicatura Boyacá
 Tunja - Boyacá

Referencia: REORGANIZACION DE PASIVOS N° 2016-00037-00
Solicitante: LUZ MARINA CUESTA CUESTA C.C. 23.607.686
Solicitados: TRANSPORTE BUENAVISTA Y OTROS

Por medio de la presente y dando cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha siete (07) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), me permito comunicarle que este Despacho Judicial lo requiere para que a través de su Dependencia y mediante circular divulgue la admisión del proceso de la referencia en los Despachos Judiciales a nivel nacional, para efecto de lo previsto en el Art. 20 de la Ley 1116 de 2006.

Sírvase proceder de conformidad,

Cordialmente


DORA ALEXANDRA MOZO MARTINEZ
 Secretaria

JLFP/GIT